



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0132-2019-EPG-UNAP
San Juan, 05 de febrero de 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

VISTO:

EL OFICIO N° 20-2018-RPD, presentado por el **Dr. Roberto Pezo Díaz**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, quien solicita para los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica, llevar la asignatura: **DCEA-811: INVESTIGACIÓN II**, en la modalidad de "dirigido", que consta de seis (06) créditos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 0220-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que los señores MERY NANCY ARÉVALO GARCÍA, ROGER ÁNGEL RUIZ FRIAS, SIMITH DEL CARMEN DÍAZ SALAS, FREDDY ORLANDO ESPINOZA, CARLOS ADOLFO CONTRERAS LICETTI, FRITZ ARANA VEINTEMILLA, alumnos del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica – I Promoción, no cursaron la asignatura: **DCEA-811: INVESTIGACIÓN II**, que consta de seis (06) créditos, del V Ciclo Académico, y sugiere que dicho expediente pase a su respectiva coordinación para atender la solicitud del recurrente, en aplicación al artículo 88 literal "e" del Reglamento Académico EPG-UNAP aprobado mediante Resolución Directoral N° 0216-2016-EPG-UNAP y Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP;

Que, mediante OFICIO N° 0002-2019-DCEA-UPG-FCB-EPG-UNAP, el **Dr. Roberto Pezo Díaz**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunica a esta Dirección, que es procedente el desarrollo de la asignatura: **DCEA-811: INVESTIGACIÓN II**, de seis (06) créditos, del V Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, a favor de los señores MERY NANCY ARÉVALO GARCÍA, ROGER ÁNGEL RUIZ FRIAS, SIMITH DEL CARMEN DÍAZ SALAS, FREDDY ORLANDO ESPINOZA, CARLOS ADOLFO CONTRERAS LICETTI, FRITZ ARANA VEINTEMILLA, alumnos del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica – I Promoción, programado del 11 de febrero al 28 de marzo del 2019, el mismo que estará a cargo del docente **Dr. Roberto Pezo Díaz**;

Que, los alumnos cumplen con las normas Académicas y Económicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto, es procedente autorizar el desarrollo de la asignatura: **DCEA-811: INVESTIGACIÓN II**, de seis (06) créditos, del V Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, dictado de asignatura: **DCEA-811: INVESTIGACIÓN II**, de seis (06) créditos, del V Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, a favor de los señores MERY NANCY ARÉVALO GRACIA, ROGER ÁNGEL RUIZ FRIAS, SIMITH DEL CARMEN DÍAZ SALAS, FREDDY ORLANDO ESPINOZA, CARLOS CONTRERAS LICETTI, FRITZ ARANA VEINTEMILLA, alumnos del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica – I Promoción, programado del 11 de febrero al 28 de marzo del 2019, el mismo que estará a cargo del **Dr. Roberto Pezo Díaz**, en el siguiente horario:

FECHAS	DÍAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	H.T	H.P	T.H	LUGAR
del 11/02/2019 al 19/02/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 m.		32	128	160	EPG/UNAP
del 20/02/2019 al 28/03/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 m.				

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Los Rosales cuadra 5 s/n, San Juan Bautista, Maynas, Perú
Teléfono: (5165) 261101
Correo electrónico: postgrado@unapiquitos.edu.pe
www.unapiquitos.edu.pe





UNAP

Escuela de Postgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0132-2019-EPG-UNAP
San Juan, 05 de febrero de 2019


ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el Informe del desarrollo de la asignatura, adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de la estudiante y el acta de notas de la alumna matriculada **sin errores, ni tachas, ni enmendaduras** en original y copias.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando **recibo de pago** correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional". aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 4°.-ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el Acta de Nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: Rectorado/Interesados (0)/Docente/DCEA I/UPG/Coordinador/OAA/OAExP/Archivo (02)
ARG/yyf

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Los Rosales cuadra 5 s/n, San Juan Bautista, Maynas, Perú
Teléfono: (5165) 261101
Correo electrónico: postgrado@unapiquitos.edu.pe
www.unapiquitos.edu.pe

